



Dieste martes.



SELLO CUARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NUEVE.

valga para el Reino de Castilla.

to
libram=
Apelache de
dia=

se condurre a la libreria del mar a fin de
caren dho Reino, del trafico de las
y otras cosas que lo multiplican y que a la
blica subastacion sea rematado en esta
mill quatrocientos y noventa y cinco
rente desta ciudad para que en su inteligencia
se viva mandan librar dhas cantidades. Ten-
tendida dho carta asi mismo la carta de
dho Gov. del Consejo de Indias de cinco de
para este año en que se vive aprobar
los gastos hechos en las obras publicas
hechas por el dho Conde de Richa Correa
desta ciudad mandando que el producto
de las rentas de las casas de dho
te del, de que se satisfaga la obligacion
y cargar de dho renta se combierte a
atualmente en dhas obras publicas con
al ciudad de su Comandancia la Condena
de dhas rentas se apruebe lo que se
y se satisfaga libram. de dhas cantidades en
favor de la Persona que ha de ser re-
matado dhas obras y contra dho
Palacio depositario del dho dho
de en dho dho dho dho dho dho
de para que se satisfaga y que
provisione las pagas y atenciones que en
delante en las obras publicas y su con-

